

N U M E R O : 203/89. -----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA PISACUA S. A.. -----

C U D A : S/. 5'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía PISACUA S.

A., representada por la señora MARGARITA DURINI DE AGUAYO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecuti-

va, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, -

conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento ha-

bilitante. -----

La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y

contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerla; la

misma que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de

compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre

y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por

MPA/ :

1 la que conste la de Aumento de Capital y Reforma de
2 Estatutos Sociales de la compañía " PISACUA S. A. ",
3 al tenor de las siguientes cláusulas : -----

4 P R I M E R A : OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de
5 la presente escritura pública de Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos Sociales, la señora Margarita Du-
7 rini de Aguayo, en su calidad de Gerente General y re-
8 presentante legal de la compañía, conforme lo accredi-
9 ta con la nota de nombramiento que se adjunta a la
10 presente escritura pública. -----

11 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La compañía " PISA -
12 CUA S. A. " se constituyó mediante escritura pública
13 otorgada el doce de julio de mil novecientos ochenta
14 y tres, ante el notario público doctor Jorge Maldona-
15 do Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos
17 ochenta y tres, con un capital social de quinientos
18 mil sucres; b) Mediante escritura pública celebrada el
19 veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y
20 seis, ante el notario público Abogado Juan de Dios
21 Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Samborondón el veintidós de diciembre de mil
23 novecientos ochenta y seis, la sociedad aumentó su ca-
24 pital social en cuatro millones quinientos mil sucres
25 y reformó sus estatutos sociales, cambiando su domici-
26 lio al cantón Samborondón; c) La Junta General de Ac-
27 cionistas de " PISACUA S. A. ", en sesión celebrada
28 el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta

500000

4500000



[Handwritten signature]

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y ocho, resolvió por unanimidad : PRIMERO.- Trasladar el domicilio de la Sociedad a la Parroquia Tarifa, cantón Samborondón, Provincia del Guayas, para lo cual se reforman los estatutos sociales en el artículo segundo, en la forma como consta del numeral primero del acta de junta general extraordinaria de accionistas antes mencionada, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante; SEGUNDO.- Aumentar el capital social de la compañía en CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES, en la forma como se ha suscrito y pagado según consta del numeral segundo de la antes referida Acta de Junta General de Accionistas de " PISACUA S. A. "; TERCERO.- Autorizar al Gerente General de " PISACUA S. A. ", a que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales. -----

T E R C E R A : DECLARACIONES.- La señora Margarita Durini de Aguayo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, en este acto declara que aumenta el capital social de la compañía en Cinco Millones de Sucres, mediante la emisión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por valor total de cinco millones de sucres; y que cambia el domicilio de la sociedad de la Parroquia Tarifa, cantón Samborondón, Provincia del Guayas; y Reforma los Estatutos Sociales en sus artí-

1 culos segundo y quinto, de " PISACUA S. A. " en la
2 forma constante en el Acta de Junta General Extraor-
3 dinaria de Accionistas del dieciséis de diciembre de
4 mil novecientos ochenta y ocho, y cuya copia certifi-
5 cada se agrega como documento habilitante para que for-
6 me parte del presente instrumento.-----

7 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de es-
8 tilo para la validez y firmeza del presente instru-
9 mento.- Firmado : DOCTOR VICTOR M. CARRION VARAS.- A -
10 B O G A D O.- Registro número : mil ochocientos treinta
11 y seis ". -----

12 ***** DOCUMENTO * HABILITANTE *****

13 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinte de julio de mil nove-
14 cientos ochenta y ocho.- SEÑORA MARGARITA DURINI DE A-
15 GUAYO.- CIUDAD.- De mis consideraciones : Cúpleme in -
16 formar que la Junta General de Accionistas de PISA -
17 CUA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, tuvo
18 a bien designarla a usted GERENTE GENERAL de la com-
19 pañía, por el período de dos años. - Usted en el e-
20 jercicio del cargo de GERENTE GENERAL, le corresponde-
21 rá representar legal , judicial y extrajudicial de la
22 compañía, conforme a lo previsto en el artículo dé-
23 cimo octavo de los Estatutos de la compañía PISACUA
24 S. A., cuya escritura de constitución fue otorgada el
25 doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, an-
26 te el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, e ins-
27 crita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
28 el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y



00000004

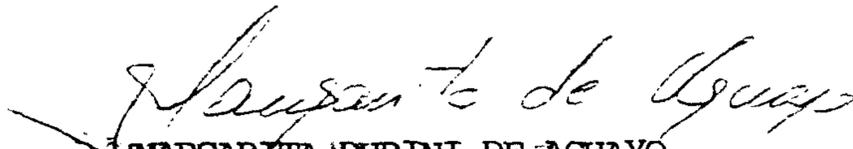
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PISACUA S.A.
CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

W

En Guayaquil, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local ubicado en el inmueble signado con el número 2.009 del Boulevard 9 de Octubre de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: a) Ab. Alejandro Aguayo Cubillo por sus propios derechos como propietario de 2.498 acciones por valor de un mil sucres cada una y como representante legal de sus hijos menores de edad, Margarita Aguayo Durini, María José Aguayo Durini, y Alejandro Aguayo Durini, cada uno de ellos propietario de una acción de un mil sucres cada una; La señora Margarita Durini de Aguayo como Presidenta Ejecutiva de la Compañía "Exportadora Langosmar S.A." propietaria de 2.499 acciones por valor de un mil sucres cada una. Todas las acciones antes enumeradas corresponden al capital social totalmente pagado de la sociedad denominada PISACUA S.A. que es de Cinco Millones de sucres dividido en cinco mil acciones por valor de un mil sucres cada una, por lo que los accionistas por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas de PISACUA S.A. al tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías dejando constancia de las listas de accionistas asistentes, acciones representadas y número de votos representados, en el expediente respectivo el mismo que es conformado por secretaría. Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora Lda. Teresa Collazo de Pellegrini, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la Compañía - Sra. Margarita Durini de Aguayo. La presidenta declara instalada la sesión y pide que por secretaría se constate el quorum reglamentario. Hecho lo cual, la Presidenta manifiesta que es preciso reformar los estatutos de la compañía en los artículos segundo relativo al Domicilio y el quinto relativo al Capital, siendo el objeto de la presente reunión: Reforma de Estatutos de la Compañía por cambio de domicilio y aumento de capital Social; Los accionistas resuelven por unanimidad considerar y resolver en la presente Junta sobre el anterior objeto, el mismo que es aprobado, luego de lo cual la Presidenta solicita a los accionistas inicien las respectivas deliberaciones. La Junta General de Accionistas resuelven por unanimidad: PRIMERO.- Trasladar el domicilio de la Sociedad a la Parroquia Tarifa, Cantón Samborombón, Provincia del Guayas, para lo cual reforman los estatutos sociales en el artículo segundo, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO. La Compañía tendrá su domicilio principal en la Parroquia Tarifa, Cantón Samborombón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero, previa aprobación de la Junta General de Accionistas de la Compañía.- SEGUNDO.- Para mejor cumplimiento de su objeto social, es preciso que la sociedad aumente su capital social en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (5'000.000,00) mediante la emisión de cinco mil acciones por valor de un mil sucres cada una. Los accionistas dejan constancia de su expresa renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las antes mencionadas acciones y por lo tanto aceptan que la accionista Compañía Exportadora Langosmar S.A. suscriba cinco mil acciones por valor de un mil sucres cada una, por un valor total de cinco millones de sucres, y pague el cincuenta por ciento de su valor, en numérico, esto es la suma de dos millones quinientos mil sucres, y el saldo no pagado, esto es la suma de dos millones quinientos mil sucres, lo pague la mencionada accionista, en el plazo de dos años, a contarse a par-

tir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Samborombón. En vista del aumento del capital acordado, la Junta General de accionistas resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO CAPITAL: El Capital social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,=) dividido en diez mil accionistas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos contentivos de acciones o los certificados provisionales o resguardos que podrán contener una o más acciones, llevarán las especificaciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción pagada dará derecho a un voto en las reuniones de Junta General de accionistas de la Compañía. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. TERCERO.- La Junta General de accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General para que en ejercicio de la representación legal de la sociedad otorgue la respectiva Escritura Pública de cambio de Domicilio y Aumento de capital social y reforma de estatutos sociales. Se deja expresa constancia que todas las resoluciones se han tomado con unanimidad de votos a favor, correspondientes a cinco mil acciones liberadas íntegramente del capital social. La Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta presente, y es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, una vez reinstalada la sesión con los mismos accionistas presentes al inicio de la presente junta, firmado todos los accionistas para constancia de su aprobación, con la Presidenta y Gerente General- Secretaria que certifica.- (F) Ab. Alejandro Aguayo Cubillo; (F) Exportadora Langosmar S.A.; (F) Lda. Teresa C. de Pellegrini; (F) Margarita Durini de Aguayo.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la sociedad PISACUA S.A., al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 16 de Diciembre de 1988.-


MARGARITA DURINI DE AGUAYO
SECRETARIA

tres. Muy atentamente, Firmado : firma ilegible 0000 In-05

geniero Comercial Pedro Aguayo Cubillo.- PRESIDENTE. -

cepto el cargo de Gerente General de la compañía -

PISACUA S. A.. Guayaquil, veinte de julio de mil no-
vecientos ochenta y ocho.- Firmado : firma ilegible.-

Margarita Durini de Aguayo.- CERTIFICO : Queda inscri-

to el Nombramiento de Gerente de la compañía Pisa-

cua Sociedad Anónima a favor de la señora Margarita

Durini de Aguayo, que antecede, de fojas setecientos

uno con el número doscientos dos en el Registro Mer-

cantil; y anotado bajo el número mil cincuenta y seis

en el Repertorio.- Samborondón, dieciocho de Noviembre

de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado : firma -

ilegible.- Abogado Jorge Cornejo Arias.- Registrador de

la Propiedad del Cantón Samborondón.- Hay un sello.--

Se agrega a la presente escritura pública el Acta de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la com-

pañía Pisacua S. A.. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

inserto y agregado, que en un mismo texto quedan e-

levados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe

que, después de haber sido leída, en alta voz, toda

esta escritura pública, al compareciente, éste la a-

prueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un so-

lo acto. *[Signature]*

POR LA COM-



1 PAÑIA PISACUA S. A.,

2
3 *Margarita Durini de Aguayo*

4 Margarita Durini de Aguayo

5 Gerente General

6 C.C. 17-04090321

C.V. Exonerada.

7 Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990649391001

8
9
10 EL NOTARIO,

11 *Eduardo Falquez Ayala*

12
13 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

14
15 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
16 QUINTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello y
17 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del
18 mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. *h*



22 *Eduardo Falquez Ayala*

23 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
24 **NOTARIO SEPTIMO DEL**
25 **CANTON GUAYAQUIL**

26
27
28 DOY

FE: Que en esta fecha y , al margen de la ma 00902006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

rrespondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el -
Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-043
67, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos -
ochenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías
en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del cambio
de domicilio , aumento de capital y, la reforma de es
tatutos de la compañía a que se refiere el presente -
testimonio, con la siguiente modificación estatutaria :
En el Artículo Quinto que se reforma , sustituir "accio
nistas " por " acciones " . - Guayaquil, junio veinti -
nueve de mil novecientos ochenta y nueve . -



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

~~CERTIFICO HABIENDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA
RESOLUCION NO. 89-2-1-1-04367, DICTADA POR EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO
SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, EL VEINTI-
SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SILEACIA S.A. QUE
ANTECEDE QUEDA INSCRITA, DE FOJAS 196 A 200, CON EL NO. 87 EN EL REGISTRO
MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NO. 628 EN EL REPERTORIO SUBSCRIPCIÓN, A TRES
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.~~

REGISTRADO
DEL CANTON GUAYAQUIL

